

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57302 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 411/2017, con NIG 2906742M20170000874, se ha dictado resolución en la que se acuerda subsanar el edicto de fecha 7/09/17 aclarando, que la fecha del auto que declara el concurso de la entidad JOMAR COSTA DEL SOL, S.L.U. (CIF B-92915107), es de 5 de julio de 2017.

Málaga, 21 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170068290-1